

Artículo 2.- Se instruye a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a la Dirección General de Minería, así como a la Dirección General Forestal, hacer constar en los contratos de concesión de explotación autorizados en el presente Decreto, que las personas morales favorecidas están en la obligación de sembrar cincuenta árboles endémicos de la zona por cada árbol o arbusto que haya sido tocado en el proceso de explotación, condición que deberá ser supervisada por los organismos antes mencionados, especialmente por la Dirección General Forestal.

PARRAFO I: En caso de que el concesionario no cumpla con esta condición, la explotación concedida le será automáticamente cancelada.

PARRAFO II: El concesionario deberá informar mes por mes a la Dirección General Forestal, para el debido control, la cantidad de árboles sembrados para la correspondiente reforestación.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a la Dirección General de Minería y a la Dirección General Forestal, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 212-99 que aprueba los nuevos dibujos, leyendas y demás características propuestas al Poder Ejecutivo por la Junta Monetaria para la emisión de los billetes del Banco Central que se impriman en lo adelante, conforme a su Segunda Resolución de fecha 22 de abril de 1999.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 212-99

CONSIDERANDO: Que la Junta Monetaria ha planteado la conveniencia de modificar los dibujos, leyendas y demás características de los billetes del Banco Central de la República Dominicana, de las denominaciones de Diez Pesos (RD\$10.00); Veinte Pesos (RD\$20.00); Cincuenta Pesos (RD\$50.00); Cien Pesos (RD\$100.00); Quinientos

Pesos (RD\$500.00) y Mil Pesos (RD\$1,000.00), que se impriman en lo adelante, así como la emisión de billetes de Dos Mil Pesos (RD\$2,000.00), de circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente la actualización constante de las medidas de seguridad que se introduzcan en los billetes emitidos por el Banco Central;

VISTOS los Artículos 3 y 4 de la Ley Monetaria No.1528, de fecha 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

VISTO el literal b) del Artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Central No.6142, de fecha 29 de diciembre de 1962 y sus modificaciones;

VISTO el Decreto No.2535, de fecha 17 de noviembre de 1976;

VISTO el Decreto No.3136, del 28 de octubre de 1977;

VISTA la Segunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 22 de abril de 1999;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan aprobados los nuevos dibujos, leyendas y demás características propuestas al Poder Ejecutivo por la Junta Monetaria, para los billetes del Banco Central de la República Dominicana que se impriman en lo adelante, de las denominaciones de Diez Pesos (RD\$10.00); Veinte Pesos (RD\$20.00); Cincuenta Pesos (RD\$50.00); Cien Pesos (RD\$100.00); Quinientos Pesos (RD\$500.00) y Mil Pesos (RD\$1,000.00), así como la emisión de billetes de la denominación de Dos Mil Pesos (RD\$2,000.00), conforme a la Segunda Resolución adoptada por dicho organismo en fecha 22 de abril de 1999, la cual expresa lo siguiente:

R E S U E L V E:

Proponer al Poder Ejecutivo, para que éste determine por Decreto, las dimensiones, dibujos, leyendas y demás características de los nuevos billetes del Banco Central de la República Dominicana, de las denominaciones de RD\$10.00, RD\$20.00, RD\$50.00, RD\$100.00, RD\$500.00, RD\$1000.00 y RD\$2000.00, que se impriman en lo adelante. Dichos billetes serán de forma rectangular y tendrán las siguientes dimensiones y características:

a) DIMENSIONES DEL PAPEL EN QUE ESTARAN IMPRESOS:

El papel en que serán impresos los billetes tendrá la forma de un paralelogramo rectangular de 156 milímetros de largo y 67 milímetros de ancho.

b) CARACTERISTICAS POR DENOMINACIÓN:

Billete de RD\$10.00:

Los billetes de la denominación de RD\$10.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en color predominante verde.

En el ANVERSO, tendrá como figura central la efigie grabada de Matías Ramón Mella ubicada en el extremo derecho del billete con la mirada de frente, en su busto debajo del hombro derecho la inscripción “MATIAS RAMON MELLA”.

Dicho billete tendrá grabado el número de la denominación en una tipografía grande “10”, en degradación de tonos verdes, sobre una figura en forma de mariposa de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, en tonos de color verde oscuro a verde claro. Debajo de dicha figura la inscripción del valor en letras “DIEZ PESOS ORO”, le continúa un guilloquis grabado en forma de línea ancha en color verde oscuro, con grabado del decorado de Boca Chica en forma de zigzag y en su borde inferior, un pequeño grabado de líneas finas en forma de arco invertido ambas interceptadas por la cabeza de Mella. Debajo de dicha línea grabada se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”. Al final del grabado se encuentra un semicírculo con el borde inferior plano grabado con semicírculos más pequeños y líneas finas verticales con el valor de la denominación sobreimpreso en número “10” con tipografía menor que el primero de color verde.

El borde inferior del billete está compuesto por un grabado en forma de cinta, con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, una cadena conformada por arcos y tres líneas horizontales blancas finas en el borde superior e inferior del mismo e inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y el fondo de forma negativa “BCRD 10” consecutivamente, superpuesto al final del guilloquis de forma circular un poco ovalado, un sello del decorado de Boca Chica del cual se despliegan dos grabados en espiral con el valor de la denominación en número “10”, del mismo tamaño que el de la esquina superior derecha impreso en verde.

Sobre el guilloquis del borde inferior llevará en el extremo izquierdo la marca para los no-videntes de un rombo “◊”, seguido por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo del cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie, al

final de la misma y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte inmediata superior a la misma el facsímil de su firma, y a su lado estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”, sobre ésta, un poco a la derecha, está un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA. Debajo de la inscripción de la leyenda Secretario de Estado de Finanzas, estará la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo, en una degradación de agua, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes. Continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un grabado arcoirisado de líneas curvas tenues, unidos por franjas de líneas curvas, compuestas por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color agua, igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración horizontal del billete.

EL REVERSO tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta de frente el lado izquierdo del billete la fachada principal del Altar de la Patria, con la inscripción “ALTAR DE LA PATRIA” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con guilloquis de tonos verde en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos y líneas horizontales, continuando verticalmente en el lado izquierdo con un grabado fino de color verde compuesto por pequeñas líneas en forma de arcos con círculos en su centro, interrumpida en el centro por un semicírculo de forma vertical de color verde oscuro, con líneas que forman un grabado espiral de líneas encontradas en color blanco. Continúa en el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “10” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD10” en dos tonos, sobre una línea fina con un grabado de una cadena conformada por triángulos y tres líneas verticales blancas finas en el centro del grabado el cual posee unas líneas finas en su borde superior e inferior, de una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de verde con la inscripción grabada del tono más oscuro del valor en letras “DIEZ PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de semicírculo en arco con el centro liso y rayas verticales y horizontales, el cual descansa sobre la superficie, de color agua, impresa a la derecha en el fondo del billete.

En la esquina superior un círculo grabado en dos tonos inspirado en un sello del decorado de Boca Chica partido al sesgo de tono verde oscuro en el lado izquierdo y verde claro del lado derecho con el valor sobreimpreso de la denominación en número “10” tipografía grande en multitonos verdes. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está un medallón de multitonos pasteles. Debajo, hacia un extremo una flor

de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirizada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$20.00:

Los billetes de la denominación de RD\$20.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en colores predominantes marrón oscuro a marrón claro.

En el ANVERSO, tendrán como figura central la efigie grabada de Gregorio Luperón ubicada en el extremo derecho del billete, con la mirada hacia el perfil izquierdo. En su busto, debajo del hombro derecho la inscripción “GREGORIO LUPERON”.

Dicho billete tendrá grabado el número de la denominación en una tipografía grande “20”, en degradación de tonos marrones a crema, sobre una figura en forma de mariposa de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, en tonos de color marrón oscuro a marrón claro. Debajo de dicha figura la inscripción del valor en letra “VEINTE PESOS ORO”, le continúa un guilloquis grabado en forma de línea ancha en color marrón oscuro, con grabados del decorado de Boca Chica en forma de zigzag y en su borde inferior un pequeño grabado de líneas finas en forma de arco invertido, ambos interceptados por el quepis militar de Luperón. Debajo de dicha línea grabada se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”. Al final del grabado se encuentra un semicírculo con el borde inferior plano grabado con semicírculos más pequeños y líneas finas verticales con el valor de la denominación sobreimpreso en número “20” con tipografía menor que el primero, de color marrón claro.

El borde inferior del billete está compuesto por un grabado en forma de cinta, con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, una cadena conformada por arcos y tres líneas horizontales blancas finas en el borde superior e inferior del mismo. Inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y el fondo de forma negativa “BCRD20” consecutivamente, superpuesto al final del guilloquis de forma circular, un poco ovalado un sello del decorado de Boca Chica, del cual se despliegan dos grabados en espiral con el valor de la denominación en número “20”, del mismo tamaño que el de la equina superior derecha, impreso en marrón claro.

Sobre el guilloquis del borde inferior llevará en el extremo izquierdo la marca para los no-videntes de un círculo “O”, seguido por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo del cual se inicia la numeración alfanúmerica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte inmediata superior a la misma el facsímil de su firma, inmediatamente estará ubicada el facsímil de la firma y la inscripción

de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”. Sobre ésta, un poco a la derecha, está un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA. Debajo de la inscripción de la leyenda Secretario de Estado de Finanzas estará la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo, en una degradación de salmón, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes. Continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un grabado arcoirizado de líneas curvas tenues, unido por franjas de líneas curvas, compuesta por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica, en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color salmón, igual a la del lado izquierdo, donde reposa la numeración horizontal del billete.

El REVERSO tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta inclinada hacia el lado izquierdo, de la fachada principal del Panteón Nacional de perfil hacia el lado derecho, con la inscripción “PANTEON NACIONAL” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con un guilloquis de tonos marrones en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos y líneas horizontales, continuando verticalmente en el lado izquierdo con un grabado fino de color marrón claro compuesto por pequeñas líneas en forma de arcos con círculos en su centro, interrumpida en el centro por un semicírculo de forma vertical de color marrón oscuro, con líneas que forman un grabado espiral de líneas encontradas en color blanco. Continúa en el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “20” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD20” en dos tonos, sobre una línea fina con un grabado de una cadena conformada por triángulos y tres líneas verticales blancas finas en el centro del grabado el cual posee unas líneas finas en su borde superior e inferior, de una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de marrón, con la inscripción grabada del tono más oscuro del valor en letras “VEINTE PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de semicírculo en arco con el centro liso y rayas verticales y horizontales, el cual descansa sobre la superficie de color salmón impresa a la derecha en el fondo del billete.

En la esquina superior un círculo grabado en dos tonos inspirado en un sello del decorado de Boca Chica partido al sesgo de tono marrón oscuro en el lado izquierdo y marrón claro del lado derecho con el valor sobreimpreso de la denominación en número “20” tipografía grande en multitonos de marrón. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está un medallón en multitonos pasteles. Debajo, hacia un extremo una flor de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirizada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$50.00:

Los billetes de la denominación de RD\$50.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en color predominante morado.

En el ANVERSO, tendrá como figura central la viñeta grabada de la fachada frontal de la Catedral Primada de América Santa María la Menor, ubicada en el extremo derecho del billete, en sus escalinatas debajo del borde izquierdo de la reja lleva la inscripción en letras pequeñas “CATEDRAL PRIMADA DE AMERICA, SANTA MARÍA LA MENOR”.

Dichos billetes tendrán grabado el número de la denominación en una tipografía grande “50” en degradación de tonos morados intensos y violeta, sobre un medio círculo de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, en degradación de colores morados; debajo del borde la inscripción del valor en letra “CINCUENTA PESOS ORO”. Continúa una zona circular sin sobreimpresión con la marca de agua tridimensional y multitonal de la efigie del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la derecha, le sigue un grabado en forma de línea ancha en morado con grabado del decorado de Boca Chica, en su borde inferior un pequeño grabado de líneas finas, el cual continúa con un semicírculo invertido con el borde superior plano y el valor sobreimpreso de la denominación en número “50” en tamaño más pequeño que el anterior, de colores morado a violeta, sobre un grabado inspirado en el decorado de Boca Chica de pequeñas líneas verticales finas con la figura de una media estrella separada por círculos blancos, debajo del cual se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”, siguiendo con la numeración alfanumérica de la serie del billete de color negro, de forma vertical, con los dos prefijos delante en letras.

El borde inferior está compuesto por un grabado en forma de cinta con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, con una cadena conformada por arcos y círculos blancos finos en el borde superior e inferior de dicho grabado, inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y en el fondo de forma negativa “BCRD50” consecutivamente, superpuesto al final, se despliegan dos grabados en espiral dentro de cuyo espacio existe una figura de la forma de la cuarta parte de un círculo en tinta ópticamente variable la cual está dentro de los dos grabados al lado del valor de la denominación en número “50” del mismo tamaño que el de la esquina superior derecha, impreso en color morado.

Sobre el guilloquis del borde inferior llevará en el extremo izquierdo la marca para los no-videntes de un cuadrado “□”, seguido por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo del cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda

“GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte inmediata superior a la misma el facsímil de su firma y a su lado estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”. Sobre ésta, un poco a la derecha, está un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA. Debajo de la inscripción de la leyenda Secretario de Estado de Finanzas estará la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo con una tonalidad tenue de violeta, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes. Continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un círculo en la zona sin impresión para la marca de agua, un grabado arcoirisado de líneas curvas tenues unido por franjas de líneas curvas compuestas por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color violeta igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración vertical del billete.

EL REVERSO del billete tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta inclinada hacia el lado izquierdo del billete de la fachada principal de la Basílica Nuestra Señora de la Altagracia, con la inscripción “BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con un guilloquis de tonos morados en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”, en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos y círculos, continuando verticalmente en el lado izquierdo con un grabado fino de pequeñas líneas de rayas verticales entrecortadas, interrumpidas por un semicírculo de forma vertical con líneas que forman una media estrella separada por círculos, inspiradas en el decorado de Boca Chica, en color blanco. Continúa con el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “50” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD50”, sobre una banda grabada de triángulos hacia arriba y hacia abajo con pequeños círculos consecutivos en el centro correspondiente a una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de morado, con la inscripción grabada del tono más oscuro del valor en letras “CINCUENTA PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de óvalo con rayas verticales y cuatro rayas curvas de ambos lados, el cual descansa sobre la superficie impresa a la derecha en el fondo del billete de color violeta.

En la esquina superior, un grabado en forma de semicírculo del decorado de Boca Chica, con el valor sobreimpreso de la denominación en número “50” en multitonos morado. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está la zona sin impresión de la marca de agua del patricio Juan Pablo Duarte, de perfil hacia la izquierda del billete, debajo hacia un extremo una flor de la caoba en colores tenues. Los colores de

fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirizada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$100.00:

Los billetes de la denominación de RD\$100.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en colores predominantes naranja oscuro y marrón.

En el ANVERSO, tendrá como figura central la trilogía de las efigies grabadas de los Padres de la Patria, Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, la cual está compuesta por Sánchez en el lado izquierdo con la inscripción “FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ” en el centro del busto; Duarte en el centro con la mirada hacia el perfil izquierdo, en el fondo, con la inscripción “JUAN PABLO DUARTE” y Mella hacia el lado derecho del billete, de frente, con la mirada ligeramente inclinada hacia la izquierda con la inscripción “MATIAS RAMON MELLA” debajo del hombro derecho.

Dichos billetes tendrán grabado el número de la denominación en una tipografía grande “100” en una degradación tonos marrones a naranja, sobre un medio círculo de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, en tonos de color naranja oscuro a naranja claro. Debajo del borde la inscripción del valor en letras “CIEN PESOS ORO”. Continúa una zona circular sin sobreimpresión con la marca de agua tridimensional y multitonal de la efigie del patricio, Juan Pablo Duarte de perfil hacia la derecha, le sigue un grabado en forma de línea ancha en naranja con grabado del decorado de Boca Chica, en su borde inferior un pequeño grabado de líneas finas interceptado por la cabeza de Duarte, el cual continúa con un semicírculo invertido con el borde superior plano y el valor sobreimpreso de la denominación en número “100” en tamaño más pequeño que el anterior, de colores naranja a marrón, sobre un grabado inspirado en el decorado de Boca Chica, de pequeñas líneas verticales finas con la figura de una media estrella separada por círculos blancos, debajo del cual se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”, siguiendo con la numeración alfanumérica de la serie del billete en color negro, de forma vertical, con los dos prefijos delante en letras.

El borde inferior está compuesto por un grabado en forma de cinta con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, con una cadena conformada por arcos y círculos blancos finos en el borde superior e inferior de dicho grabado, inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y en el fondo de forma negativa “BCRD100”. Consecutivamente, superpuesto al final, se despliegan dos grabados en espiral dentro de cuyo espacio existe una figura con la forma de la cuarta parte de un círculo en tinta ópticamente variable, la cual está dentro de los dos grabados al lado del valor de la denominación en número “100” del mismo tamaño que el de la esquina superior derecha, impreso en color naranja.

Sobre el guilloquis del borde inferior, llevará en el extremo izquierdo la marca para los no-videntes de un triángulo “Δ”, seguido por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica debajo del cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte inmediata superior a la misma el facsímil de su firma, y al lado estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”. Sobre ésta, un poco a la derecha, está un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA. Debajo de la inscripción de la leyenda Secretario de Estado de Finanzas, estará la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo con una tonalidad del verde, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes. Continúa hacia el lado derecho, una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un círculo en la zona sin impresión para la marca de agua, un grabado arcoirisado de líneas curvas tenues unido por franjas de líneas curvas, compuesta por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color verde igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración vertical del billete.

El REVERSO del billete tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta inclinada hacia el lado izquierdo del billete, la fachada principal de la Puerta del Conde de perfil, con la inscripción “PUERTA DEL CONDE” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con un guilloquis en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”, en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados de líneas curvas finas en forma de arcos y círculos, continuando verticalmente en el lado izquierdo con un grabado de pequeñas líneas de rayas verticales entrecortadas, interrumpidas por un semicírculo de forma vertical con líneas que forman una media estrella separadas por círculos inspiradas en el decorado de Boca Chica en color blanco. Continúa con el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “100” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD100”, sobre una banda grabada de triángulos hacia arriba y hacia abajo, con pequeños círculos consecutivos en el centro, correspondiente a una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de naranja, con la inscripción grabada del tono más oscuro del valor en letras “CIEN PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de óvalo con rayas verticales y cuatro rayas curvas de ambos lados, el cual descansa sobre la superficie impresa a la derecha en el fondo del billete de color verde tenue.

En la esquina superior, un grabado en forma de semicírculo del decorado de Boca Chica, con el valor sobreimpreso de la denominación en número “100” en multitonos

nararanja. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está la zona sin impresión de la marca de agua del patricio Juan Pablo Duarte, de perfil hacia la izquierda del billete. Debajo, hacia un extremo una flor de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirizada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$500.00:

Los billetes de la denominación de RD\$500.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en colores predominantes de verde-aqua y marrón.

En el ANVERSO, tendrá como figura central las efigies grabadas en marrón de Salomé Ureña de Henríquez de perfil hacia la derecha y Pedro Henríquez Ureña de perfil hacia la izquierda, ambas ubicadas en el extremo derecho del billete. Debajo de sus bustos la inscripción “SALOME UREÑA DE HENRIQUEZ” y “PEDRO HENRIQUEZ UREÑA” de forma individual.

Dichos billetes tendrán grabado el número de la denominación en una tipografía grande “500” en degradaciones de marrón y verde-aqua, sobre dos trigonolitos de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, el del fondo más grande, con otro más pequeño superpuesto en el lado derecho, en tonos degradados del marrón al verde-aqua. Continúa una zona circular sin sobreimpresión con la marca de agua tridimensional y multitonal de la efigie del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la derecha, le sigue un guilloquis grabado en verde-aqua y marrón con la inscripción del valor en letras de la denominación “QUINIENTOS PESOS ORO”, en color blanco, sobre un grabado inspirado en el decorado de Boca Chica, de forma de triángulos invertidos con círculos en el centro y rayas curvas separadas por círculos, debajo del cual se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”. Al final del grabado se encuentra en el fondo un rectángulo encogido en su centro con un óvalo horizontal y una estrella compuesta por varias líneas con el valor de la denominación en número “500”, con tipografía menor que el primero.

El borde inferior del billete está compuesto por un grabado en forma de cinta, con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, una cadena conformada por círculos blancos finos y gruesos tanto en el borde superior como en el inferior del mismo. Inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y el fondo de forma negativa “BCRD500” consecutivamente. Superpuesto al final del guilloquis de forma circular un poco ovalado un sello del decorado de Boca Chica, del cual se despliegan dos grabados de forma espiral con el valor de la denominación en número “500”, del mismo tamaño que el de la esquina superior derecha, impreso en verde-aqua.

Sobre el guilloquis del borde inferior en el extremo izquierdo, llevará la marca para los no-videntes de una raya horizontal “—”, seguida por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo del cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte superior a la misma el facsímil de su firma, inmediatamente estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”, sobre ésta, un poco hacia la derecha, un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA.

Debajo de las flores de caoba, una figura de forma semi ovalada con el fondo inferior semi plano con tinta ópticamente variable. Al lado izquierdo de esta figura la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo con una tonalidad de crema, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes. Continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un círculo en la zona sin impresión para la marca de agua, un grabado arcoirisado de líneas curvas, unidos por franjas de líneas curvas, compuestas por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color crema igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración vertical del billete.

El REVERSO tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta hacia el lado izquierdo del billete de la fachada lateral del edificio sede del Banco Central de la República Dominicana y la fachada frontal del auditorio del Banco Central en tonos marrones. En el borde inferior al centro de la viñeta lleva la inscripción en letras pequeñas “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”. La viñeta estará rodeada con un guilloquis en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”, en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos, puntos y pequeñas rayas horizontales entrecortadas, más gruesas en el borde superior que en el inferior, continuando verticalmente en el lado izquierdo por un grabado fino de pequeñas líneas transversales unidas por una franja zigzagueada más ancha de triángulos del decorado de Boca Chica, con círculos en sus centros en color blanco. Continúa en el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “500” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD500”, sobre una banda grabada de triángulos hacia arriba y hacia abajo con una pequeña raya en el centro correspondiente a una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de verde-aqua y marrón con la inscripción de un tono más oscuro del valor en letras “QUINIENTOS PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de arco, y otro más pequeño partido en el centro el cual descansa sobre la superficie de color crema impresa a la derecha en el fondo del billete.

En la esquina superior un grabado del decorado de Boca Chica, con líneas finas verticales en multitonos marrón y verde-aqua, con el valor sobreimpreso de la denominación en número “500” en verde-aqua. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está la zona sin impresión de la marca de agua del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la izquierda del billete, debajo hacia un extremo una flor de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirizada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$1000.00:

Los billetes de la denominación de RD\$1000.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en color predominante rojo-fucsia.

En el ANVERSO, tendrá como figura central la viñeta grabada de la fachada frontal del Palacio Nacional con sus escalinatas y jardines, debajo en el jardín la inscripción en letras pequeñas “PALACIO NACIONAL”.

Dichos billetes tendrán grabado el número de la denominación en una tipografía grande “1000” en degradaciones de rojo-fucsia, sobre dos trigonolitos de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, el del fondo más grande, con otro más pequeño superpuesto en el lado derecho, en tonos degradados del vino al rojo-fucsia claro. Continúa una zona circular sin sobreimpresión con la marca de agua tridimensional y multitonal de la efigie del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la derecha, le sigue un guilloquis grabado en rojo-fucsia con la inscripción del valor en letras de la denominación “MIL PESOS ORO”, en color blanco, sobre un grabado inspirado en el decorado de Boca Chica, en forma de triángulos invertidos con círculos en el centro y rayas curvas separadas por círculos, debajo del cual se encuentra la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”. Al final del grabado se encuentra en el fondo un rectángulo encogido en su centro con un óvalo horizontal y una estrella compuesta por varias líneas con el valor de la denominación en número “1000”, con tipografía menor que el primero.

El borde inferior del billete está compuesto por un grabado en forma de cinta, con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, una cadena conformada por círculos blancos finos y gruesos tanto en el borde superior como en el inferior del mismo e inmediatamente en forma de línea la palabra “REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y el fondo de forma negativa “BCRD1000” consecutivamente, superpuesto al final del guilloquis de forma circular un poco ovalada un sello del decorado de Boca Chica, del cual se despliegan dos grabados en espiral con el valor de la denominación en número “1000”, del mismo tamaño que el de la esquina derecha, impreso en rojo-fucsia.

Sobre el guilloquis del borde inferior en el extremo izquierdo llevará la marca para los no-videntes de una raya vertical “[|]”, seguida por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo de la cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte superior a la misma el facsímil de su firma, inmediatamente estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”, sobre ésta un poco hacia la derecha, un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA.

Debajo de las flores de caoba, un cuadrado con tinta ópticamente variable. Al lado izquierdo de este cuadrado la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo con una tonalidad del rosado, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes, continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un círculo en la zona sin impresión para la marca de agua, un grabado arcoirizado de líneas curvas unidos por franjas de líneas curvas, compuesta por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color rosado igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración vertical del billete.

El REVERSO tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta hacia el lado izquierdo del billete de la fachada principal del Alcázar de Don Diego Colón, con la inscripción en letras pequeñas “ALCAZAR DE DON DIEGO COLON” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con un guilloquis en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”, en letras blancas, con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos, puntos y pequeñas rayas horizontales entrecortadas, más gruesas en el borde superior que en el inferior, continuando verticalmente en el lado izquierdo por un grabado fino de pequeñas líneas transversales unidas por una franja zigzagueada más ancha de triángulos del decorado de Boca Chica, con círculos en sus centros en color blanco. Continúa en el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “1000” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD\$1000”, sobre una banda grabada de triángulos hacia arriba y hacia abajo con una pequeña raya en el centro correspondiente a una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de rojo-fucsia con la inscripción de un tono más oscuro del valor en letras “MIL PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de arco, y otro más pequeño partido en el centro, el cual descansa sobre la superficie de color rosado claro impresa a la derecha en el fondo del billete.

En la esquina superior un grabado del decorado de Boca Chica, con líneas finas verticales, con el valor sobreimpreso de la denominación en número “1000” en multitonos rojo-fucsia. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está la zona sin impresión de la marca de agua del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la izquierda del billete, debajo hacia un extremo una flor de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirisada, multitonal y anticopia del anverso del billete.

Billete de RD\$2000.00:

Los billetes de la denominación de RD\$2000.00 estarán impresos tanto en el ANVERSO como en el REVERSO, en colores predominantes azul oscuro y gris.

En el ANVERSO, tendrá como figura central las efigies grabadas de los autores de la letra y música del Himno Nacional, José Reyes, de frente con la mirada inclinada hacia el borde derecho del billete con la inscripción de su nombre “JOSE REYES” debajo del cuello en su busto y a su lado derecho Emilio Prud-Homme, de perfil hacia la izquierda del billete con la inscripción “EMILIO PRUD-HOMME”, debajo de su hombro derecho en el busto.

Dichos billetes tendrán grabado el número de la denominación en una tipografía grande “2000” en degradaciones de azules, sobre dos trigonolitos de la decoración laberíntica del estilo Boca Chica, el del fondo más grande, con otro más pequeño superpuesto en el lado derecho, en tonos degradados del azul claro al azul intenso y gris. Continúa una zona circular sin sobreimpresión con la marca de agua tridimensional y multitonal de la efigie del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la derecha, le sigue un grabado de forma cuadrada con tinta ópticamente variable y un guilloquis grabado en azul con la inscripción del valor en letras de la denominación “DOS MIL PESOS ORO”, en color blanco, sobre un grabado inspirado en el decorado de Boca Chica, de forma arqueada de tres líneas, con un círculo en su centro del mismo color, debajo del cual contendrá la inscripción en dos líneas “ESTE BILLETE TIENE FUERZA LIBERATORIA PARA EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PUBLICAS O PRIVADAS”. Al final del grabado se encuentra en el fondo otro cuadrado de un solo color, sobre el cual reposa un rectángulo encogido en su centro con un óvalo horizontal y una estrella compuesta por varias líneas con el valor de la denominación en número “2000”, con tipografía menor que el primero.

El borde inferior del billete está compuesto por un grabado en forma de cinta, con la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA” en blanco, una cadena conformada por círculos blancos finos y gruesos tanto en el borde superior como en el inferior del mismo. Inmediatamente en forma de línea la palabra

“REPUBLICA DOMINICANA” sobre el borde inferior en microimpresión de forma positiva y el fondo de forma negativa “BCRD2000” consecutivamente. Superpuesto al final del guilloquis de forma circular un poco ovalado un sello del decorado de Boca Chica, del cual se despliegan dos grabados de forma espiral con el valor de la denominación en número “2000”, del mismo tamaño que el de la esquina superior derecha, impreso en multitonos azules.

Sobre el guilloquis del borde inferior en el extremo izquierdo llevará la marca para los no-videntes de una equis “X”, seguida por el SELLO CIRCULAR DEL BANCO CENTRAL en tinta metálica, debajo de la cual se inicia la numeración alfanumérica horizontal asimétrica, con dos prefijos en letras y seguido por la numeración de la serie. Al final de dicha numeración y hacia arriba estará impresa en letras pequeñas la leyenda “GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL”, en la parte superior a la misma el facsímil de su firma, al lado estará ubicado el facsímil de la firma y la inscripción de la leyenda “SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS”. Sobre ésta, un poco hacia la derecha, un ramo con cuatro flores en colores tenues de la FLOR DE LA CAOBA.

Debajo de las flores de caoba, el motivo especial que recuerde el año que marca el cambio del milenio, un logo en tinta metálica compuesto por el año correspondiente a dicha fecha “2000” sobre los rayos de la mitad de un sol apoyado de una línea con la inscripción “NUEVO MILENIO” en su borde inferior. Dicho elemento sólo será utilizado para conmemorar el año que marca el nuevo milenio, el cual se removerá para las próximas impresiones por la inscripción en letras pequeñas del año que corresponda a la impresión, en color negro.

El fondo del ANVERSO, estará compuesto por varias franjas de colores tenues, la primera del lado izquierdo con una totalidad de azul, en cuya franja reposa el símbolo para no-videntes, continúa hacia el lado derecho una franja de microimpresiones positivas de fondo, luego un círculo en la zona sin impresión para la marca de agua, un grabado arcoirizado de líneas curvas unidos por franjas de líneas curvas, compuestas por una secuencia entrelazada del decorado de Boca Chica en impresiones multitonales, terminando con una franja vertical de color azul igual a la del lado izquierdo donde reposa la numeración vertical del billete.

El REVERSO tendrá los mismos colores predominantes del anverso, con la viñeta de la fachada principal del Teatro Nacional, inclinada hacia el lado izquierdo con la inscripción “TEATRO NACIONAL” en el borde inferior del lado derecho del grabado. La viñeta estará rodeada con un guilloquis en forma de “C” y el borde inferior prolongado.

El grabado superior lleva la inscripción “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”, en letras blancas con un fondo compuesto por pequeños grabados finos de líneas curvas en forma de arcos, puntos y pequeñas rayas horizontales entrecortadas, más gruesas en el borde superior que en el inferior continuando verticalmente en el lado izquierdo por un grabado fino de pequeñas líneas transversales unidas por una franja zigzagueada más ancha de triángulos del decorado de Boca Chica,

con círculos en sus centros en color blanco. Continúa en el borde inferior del grabado el valor en número de la denominación “2000” con microimpresiones grabadas de forma negativa “BCRD2000”, sobre una banda grabada de triángulos hacia arriba y hacia abajo con una pequeña raya en el centro correspondiente a una secuencia del decorado de Boca Chica, en diferentes tonalidades de azul con la inscripción de un tono más oscuro del valor en letras “DOS MIL PESOS ORO”, con la mitad por encima del guilloquis, finalizando dicha línea con un grabado en forma de arco, y otro más pequeño partido en el centro el cual descansa sobre la superficie de color azul claro impresa a la derecha en el fondo del billete.

En la esquina superior un grabado simbolizando un globo terráqueo con líneas finas encontradas curvas, con una base horizontal impresa con pequeñas líneas verticales, con el valor sobreimpreso de la denominación en número “2000” en multitonos azules. Esto sobre una franja vertical de color pastel con microimpresiones tanto en forma vertical como con curvas circulares. Al lado izquierdo de dicho grabado está la zona sin impresión de la marca de agua del patricio Juan Pablo Duarte de perfil hacia la izquierda del billete, debajo, hacia un extremo, una flor de la caoba en colores tenues. Los colores del fondo del billete mantienen las mismas tonalidades de la superficie arcoirisada, multitonal y anticopia del anverso del billete”.

Artículo 2.- Se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a introducir en futuras impresiones las medidas de seguridad que puedan producir los avances tecnológicos, así como variar la forma de numeración asimétrica utilizada en la actualidad, cuando así sea recomendado a fin de dificultar la falsificación de los billetes que se emitan en el futuro.

Artículo 3.- Quedan derogados los Decretos Número 2535 y 3136, del 17 de noviembre de 1976 y 28 de octubre de 1977, respectivamente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 213-99 que crea e integra la Comisión Sectorial para la Reforma y Modernización del Sector Agropecuario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana